

## **NOTA INFORMATIVA DOCUMENTACIÓN MATRÍCULA**

### **ADMITIDOS 5ª FASE DE PREINSCRIPCIÓN ESTUDIOS DE MÁSTER. CURSO 2020/21**

Los solicitantes admitidos en un Máster en caso de no formalizar su matrícula, en el plazo establecido, decaerán de su derecho de admisión para esta fase.

#### **MATRÍCULA**

**Lugar:** Vía telemática [www.upct.es/matricula](http://www.upct.es/matricula)

**Plazo:** del 24 al 27 de noviembre de 2020 (23.59h local)

#### **DOCUMENTACIÓN**

El estudiante debe aportar la **documentación oficial requerida en preinscripción, por los siguientes medios:**

- Presencial: solicite cita previa por internet [www.upct.es/cita](http://www.upct.es/cita). En este caso deberá presentar original y copia para su cotejo.
- Correo certificado: copias compulsadas a partir de los originales
- Buzón habilitado exterior Secretaría: copias compulsadas a partir de los originales

La fecha máxima para entrega de documentación es el 4 de diciembre de 2020. Si presenta alguna dificultad para el cumplimiento en fecha, ruego contacte con la [Secretaría de Gestión Académica](#) del Centro al que esté adscrito su Máster, así como para cualquier duda o consulta tras haber realizado su matrícula.

La documentación requerida:

- DNI (NIE o pasaporte para extranjeros)
- Título universitario que le da acceso al Máster, o resguardo de depósito del mismo.  
Si el título es extranjero, certificado de la Universidad de origen, o de la Autoridad competente, en el que se acredite que el título extranjero faculta para el acceso a los Estudios de Máster o nivel solicitado, en el país expedidor y, en su caso, la traducción oficial de la documentación requerida por un traductor reconocido en España.
- Certificado Académico personal de los estudios que le dan acceso al Máster, en caso de estudiantes no pertenecientes a la UPCT.
- Credencial de nivel de idioma (español/inglés), si fuera el caso, mediante certificado oficial reconocido.
- Resguardo de matrícula, firmada por el/la interesado/a, una vez realizada vía telemática.
- En caso de domiciliación bancaria del pago de matrícula, mandato que le proporcionará la aplicación en la cual ha formalizado la matrícula. Este documento deberá estar debidamente firmado por el titular de la cuenta donde se haya domiciliado el pago.
- Los beneficiarios de tarifas, o descuentos especiales, documentación acreditativa en vigor (se exceptúa la solicitud de beca del Ministerio de Educación y Formación Profesional).
- En caso de solicitud de reconocimiento de créditos, ésta deberá cursarse a través de [Campus Virtual](#) del estudiante de forma telemática. En ella adjuntará la documentación requerida de acuerdo con las [Instrucciones de Admisión y Matrícula en Estudios de Máster. Curso 2020/21](#)  
Si solicita el reconocimiento de asignaturas de prácticas externas, por experiencia profesional, será necesario, entre otros, aportar vida laboral expedida por la autoridad competente en la materia, así como documento acreditativo del puesto de trabajo que desempeña y tareas del mismo.